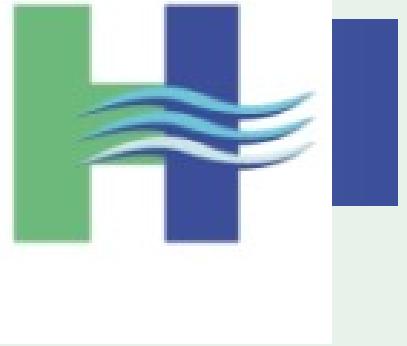


# MANUAL ACOGIDA ALUMNADO

## HOSPITAL MARINA BAIXA



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria de Sanitat



## BIENVENIDA

Estimadas /os alumnas/os:

Desde el Equipo directivo del Hospital Marina Baixa, queremos daros una cálida bienvenida a esta nueva etapa de vuestra formación. Iniciar las prácticas clínicas supone un paso fundamental en vuestro desarrollo profesional, y nos alegra que lo hagáis en nuestro centro, donde encontraréis un entorno comprometido con la excelencia, la calidad asistencial y la formación continua.

Durante vuestra estancia, tendréis la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el aula, desarrollar habilidades prácticas y convivir con la realidad del trabajo sanitario en un entorno multidisciplinar. Os animamos a mantener una actitud activa, respetuosa y colaborativa, y a aprovechar cada experiencia como una oportunidad de aprendizaje.

Sabemos que el entorno hospitalario puede resultar exigente, pero también es profundamente enriquecedor. Contáis con el acompañamiento de profesionales que estarán a vuestra disposición para guiros, resolver dudas y compartir su experiencia.

Os invitamos a vivir esta etapa con ilusión, compromiso y responsabilidad. Estamos convencidos de que vuestra presencia contribuirá positivamente al día a día del hospital, al tiempo que os permitirá crecer como futuros profesionales de la salud.

Bienvenidas y bienvenidos.

Atentamente,

La Gerencia del Hospital

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Una vez autorizadas las prácticas y previamente al inicio de éstas, el centro educativo ,o en su defecto el alumno, tiene que remitir la siguiente documentación 10 días antes del inicio de prácticas al correo de la Unidad de Formación [formacion\\_dsmb@gva.es](mailto:formacion_dsmb@gva.es).
  - ◊ Compromiso de confidencialidad sobre cualquier información de los pacientes, que has firmado previamente y te compromete legalmente (anexo VII).
  - ◊ Certificado negativo de delitos sexuales actualizado.
  - ◊ Una foto tamaño carnet.
  - ◊ Cualquier otro documento específico del centro (hoja de firmas, hoja de evaluación....)

- **Acuerdo de prácticas.** Tu Centro Educativo, la Gerencia del Departamento y tú habéis firmado un documento que te autoriza a realizar tus prácticas en el Departamento. Debes cumplir las horas indicadas, sin exceder el número máximo de horas realizadas de forma ininterrumpida permitido.

Todos los documentos deberán estar en formato **pdf** y nombrados de la siguiente manera:

Compromiso de confidencialidad: **APELLIDO1\_APELLIDO2\_NOMBRE\_CC**

Certificado negativo de delitos sexuales: **APELLIDO1\_APELLIDO2\_NOMBRE\_DS**

*(Respetando mayúsculas y guion bajo sin espacios)*

## IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMIDAD

- Debes ir **correctamente uniformado** con pijama blanco o bata blanca según la unidad de prácticas (los uniformes no son proporcionados por el hospital). Exclusivamente se proporcionara un pijama verde para las zonas quirúrgicas
- **Debes de llevar tu tarjeta identificativa** proporcionada por tu centro en todo momento. presentarte ante las personas que atiendas con tu nombre y explicar el procedimiento que vas a realizarle a la vez que solicitas su consentimiento y colaboración.
- En este hospital el uniforme estándar es de color blanco. Para UCI y REA/URPA lo usan lila, el de Quirófano/UCSI es verde, azul fuerte para Urgencias y Laboratorio, UHD granate, y azul claro para Endoscopias/Partos. Pediatría dispone de uniformes con dibujos más alegres
- El pijama debe estar limpio y libre de accesorios personales en las manos y brazos (pulseras, collares largos, anillos, móviles, etc.).
- **Recuerda que no puedes entrar ni salir del Hospital con el uniforme ya puesto.** Ni del área quirúrgica con el uniforme verde.
- Usa el calzado correcto, cerrado, que te sujeté bien el pie y provisto de suela antideslizante.

## **CONFIDENCIALIDAD**

Manejamos información confidencial sobre la salud de las personas, información que las leyes y normas (como la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del paciente, la Orden SSI/81/2017 de confidencialidad de los alumnos, etc...) nos obligan a salvaguardar; el incumplimiento de éstas, además de romper la relación profesional sanitario-paciente, puede traer aparejada una sanción administrativa, la inhabilitación profesional y/o la pena de prisión.

A continuación, te ofrecemos una serie de medidas para garantizar la confidencialidad de los datos que manejas:

- A la hora de mantener conversaciones con otros profesionales sobre las personas a tu cuidado, procura hacerlo en un lugar que permita mantener la confidencialidad de la información. Procura no hablar en lugares en donde puedan ser escuchadas (pasillo, control, etc.)
- Si vas a realizar algún trabajo o exposición no se pueden usar datos identificativos de los pacientes.

## **¿QUÉ HACER EN CASO DE NO PODER ACUDIR A REALIZAR LAS PRÁCTICAS?**

Si por cualquier motivo no se puede asistir a realizar las prácticas se debe comunicar lo antes posible a la persona coordinadora de las prácticas, a la Unidad de Formación y a la persona responsable del Servicio donde se realicen las prácticas. También al centro educativo y justificarla debidamente con la documentación correspondiente.

## **ACCIDENTE ESCOLAR. AGRESIÓN VERBAL O FÍSICA.**

En caso de accidente escolar o agresión verbal o física notificarlo a la persona responsable de la Unidad o a la de guardia, a la Unidad de Formación y al Centro Educativo. Ante cualquier accidente en el Hospital atenderemos la urgencia del mismo, pero recuerda que dispones de un seguro escolar al que habrás de comunicarle lo acontecido para se ocupe de tu asistencia. Sigue el procedimiento marcado por tu centro educativo.

## ACTUACIÓN EN CASO DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A FLUIDOS BIOLÓGICOS

- Retirar y verter al contenedor el objeto con el que se ha producido el accidente.
- Lavar la parte expuesta con agua y jabón. Si se ha producido salpicadura en nariz o boca lavar con agua abundante. Si ha ocurrido en ojos, irrigar profusamente con suero salino o con agua limpia. NO USAR LEJÍA.
- Informar a la persona responsable de la unidad, a la Unidad de Formación y al Centro Educativo para realizar los trámites correspondientes.
- Contactar con Medicina Preventiva (teléfono: 444421—907310) en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- Fuera de ese horario se debe notificar a la Supervisión de guardia y acudir al Servicio de Urgencias para valoración.

## HIGIENE DE MANOS. USO DE GUANTES

- Las manos son las principales vías de transmisión de los gérmenes durante la atención sanitaria. Por consiguiente, **la higiene de las manos es la medida más importante para evitar la transmisión de gérmenes dañinos y prevenir las infecciones relacionadas con la atención sanitaria**. Cualquier profesional sanitario, cuidador o persona implicada en la atención al paciente tiene que preocuparse por la higiene de las manos.
- Lávate las manos frotándolas con una formulación alcohólica. Lávatelas con agua y jabón cuando las tenga visiblemente sucias. (Anexo I)
- No uses uñas postizas, extensiones, ni esmalte de uñas.
- Lleva las uñas naturales cortas. Evita anillos, pulseras u otros abalorios.
- Usa mejor un reloj de bolsillo que uno de muñeca.
- **El uso de los guantes no suple la necesidad de lavarse las manos.**
- Desecha los guantes después de realizar cada tarea y lávese las manos (los guantes pueden tener gérmenes).
- Ponte los guantes sólo cuando esté indicado ya que de otro modo se convierten en un riesgo importante de transmisión de gérmenes.

## IDENTIFICACIÓN DE LOS PACIENTES

- Todo paciente que ingresa en el hospital es **identificado con una pulsera**, (insertada en la muñeca) en la que constan su nombre y apellidos, número de historia clínica, edad,.... Es fundamental **comprobar la identidad de los pacientes a la hora de la realización de cualquier actividad** y la correcta identificación de las muestras (sangre, orina,etc.) y peticiones antes de llevarlas al lugar correspondiente.
- Si el paciente no dispone de la pulsera o esta se deteriora, habrá que disponer de una y colocarla. En horario de tardes-noches o festivos en las unidades de hospitalización de la segunda y tercera planta se pueden obtener las pulseras en las impresoras disponibles.

## APLICACIONES INFORMÁTICAS

- **ORION CLINIC** es el sistema informático que permite el acceso al mapa de camas de cada unidad así como a la historia clínica del paciente, cada vez que se accede o se registra una actividad a un paciente queda reflejado quien accedió, cuando y con qué motivo.
- **ABUCASIS** es el sistema informático que permite el acceso a la historia clínica de Atención Primaria.

## PROHIBICIÓN DE FUMAR

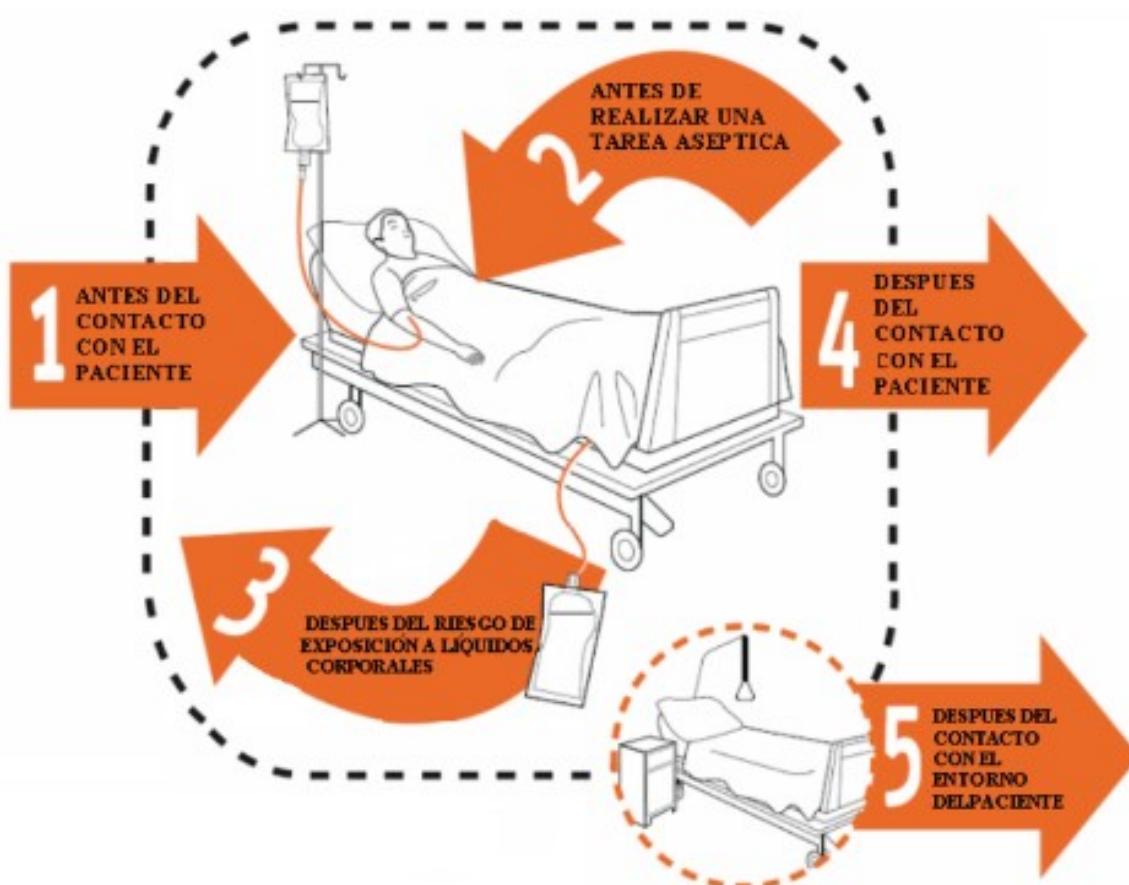
Conforme a la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en su artículo 7, **Se prohíbe fumar en Centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos.**

## CONSEJOS

- Conoce los **Derechos y Deberes de los pacientes** (Ley 1/2003 de 28 de enero). Anexo II
- Las **personas responsables** de las Unidades serán tu primer contacto y referencia para la realización de tus prácticas en nuestro Departamento. Ante cualquier incidencia que te ocurra debes de ponerte en contacto con ellas.
- **Preséntate** al personal de la unidad que va a colaborar en tu formación, piensa que interactúas con un equipo multidisciplinar con distintas categorías profesionales.
- **Respetá las normas** de funcionamiento y haz buen uso de las instalaciones.
- Actúa con responsabilidad, adopta una actitud activa y “pregunta” todas las dudas que tengas. No actúes sin la supervisión directa de un profesional responsable. Tienes protocolos de actuación en todas las unidades, haz uso de ellos y “consulta”. Si dudas, pregunta siempre antes de errar.
- Recuerda tratar con respeto a todo el personal, a la vez que exiges una actitud reciproca.
- En el Hospital existe una Comisión de Igualdad que estudiara posibles casos de incumplimiento de este principio ético tan básico, en las relaciones entre las personas de distinto genero. Usa un lenguaje inclusivo.
- No uses el móvil a no ser para una llamada puntual y necesaria.

## ANEXO I

## Los cinco momentos de la higiene de manos



## CÓMO LAVARSE LAS MANOS CON SOLUCIÓN ALCOHÓLICA

Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**

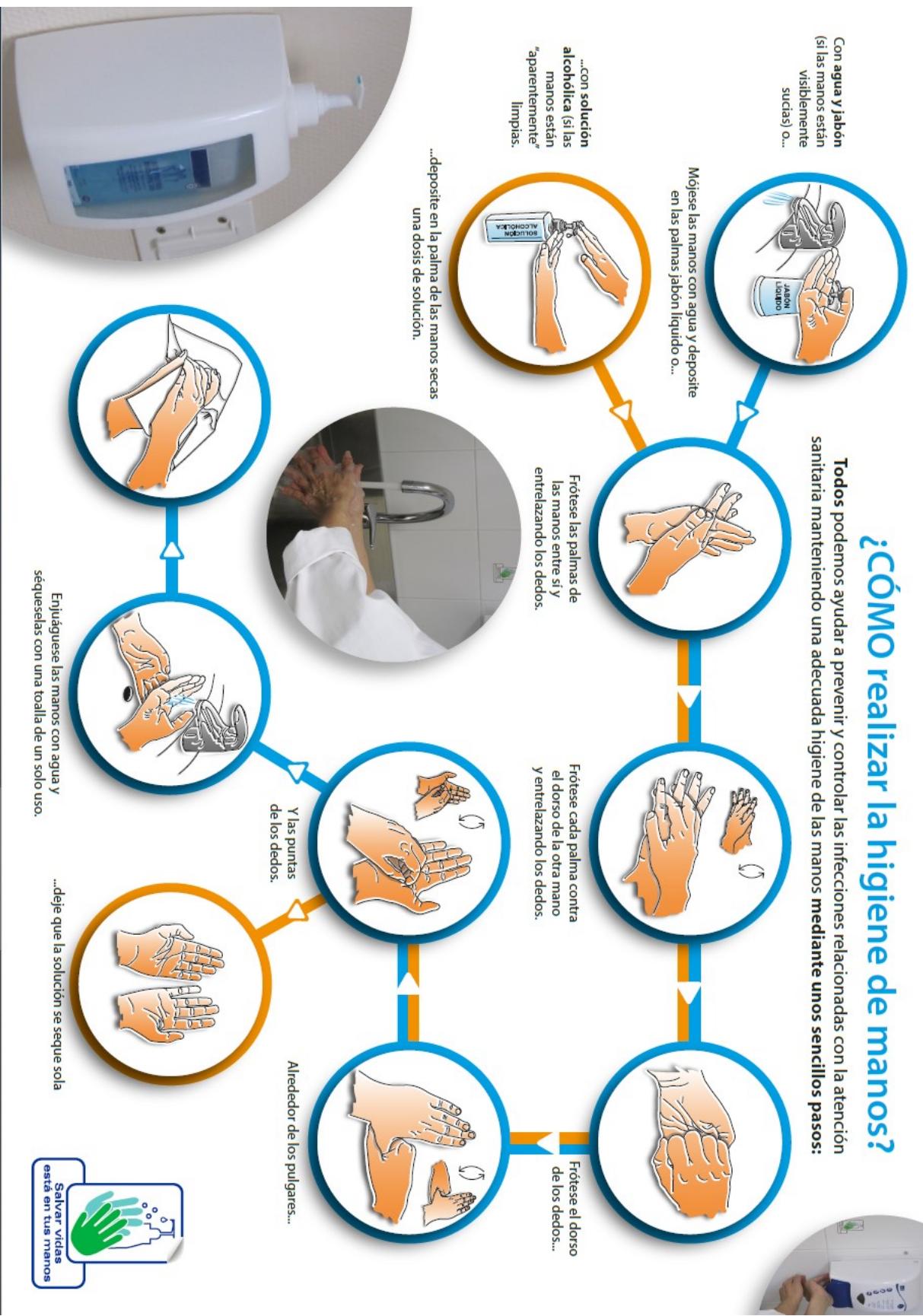
## CÓMO LAVARSE LAS MANOS CON JABÓN

Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**

Infografía sobre la técnica del lavado de manos en la página siguiente.

## ¿CÓMO realizar la higiene de manos?

Todos podemos ayudar a prevenir y controlar las infecciones relacionadas con la atención sanitaria manteniendo una adecuada higiene de las manos mediante unos sencillos pasos:



## ANEXO II

**Derechos**

1. Al respeto de su dignidad, sin que pueda sufrir discriminación por razones de raza, sexo, económicas, sociales, ideológicas o de edad.
2. A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso.
3. A acceder a todos los servicios asistenciales disponibles en condiciones de igualdad efectiva.
4. A la **confidencialidad** de los datos sobre su salud, sin que nadie, sin su autorización, pueda acceder a ellos, salvo en los casos previstos en la legislación vigente. El secreto profesional estará garantizado en todo momento.
5. A obtener las prestaciones sanitarias asistenciales, farmacéuticas y complementarias necesarias para promover, conservar, restablecer su salud y/o paliar el sufrimiento según lo establecido en la normativa vigente.
6. A las prestaciones básicas del sistema nacional de salud. La administración sanitaria de la comunidad autónoma puede establecer prestaciones complementarias en las condiciones establecidas por la legislación vigente o normativa que la desarrolle y que serán efectivas previa programación expresa y dotación presupuestaria específica.
7. A recibir información sanitaria en la forma más idónea para su comprensión y, especialmente, en la lengua oficial de la comunidad autónoma y asegurarse que aquella sea inteligible para los pacientes. No obstante, lo dispuesto en este punto, y en la medida que la planificación sanitaria lo permita, los centros y servicios sanitarios implantaran los medios necesarios para atender las necesidades lingüísticas de los usuarios extranjeros
8. De acuerdo con el espíritu de la Ley 1/1998, de 5 de mayo, establecerá los mecanismos y las alternativas técnicas oportunas para hacer accesible la información a los discapacitados sensoriales.
9. A obtener, dentro de las posibilidades presupuestarias de la Conselleria de Sanidad, una habitación individual para garantizar la mejora del servicio y el derecho a la intimidad y confidencialidad de cada usuario.
10. A no ser sometido a procedimientos diagnósticos o terapéuticos de eficacia no comprobada, salvo si, previamente advertido de sus riesgos y ventajas, da su **consentimiento** por escrito y siempre de acuerdo con lo legislado para ensayos clínicos. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento del procedimiento, debiendo quedar constancia en su historia clínica.
11. Todos los pacientes de la Comunidad Valenciana tienen derecho a elegir médico/pediatra y centro, tanto en la atención primaria como en la especializada, en los términos y condiciones que se establezcan por la Conselleria de Sanidad.
12. A que se les hagan y faciliten los informes y certificaciones acreditativas de su estado de salud, cuando sean exigidas mediante una disposición legal o reglamentaria.
13. A participar en las actividades sanitarias a través de las instituciones y los órganos de participación

comunitaria y las organizaciones sociales, en los términos establecidos por la legislación vigente y en todas aquellas disposiciones que la desarrolle.

14. A disponer de la tarjeta SIP (Sistema de Información Poblacional) y en su caso la tarjeta solidaria, en las condiciones que se establezcan normativamente, como documento de naturaleza personal e intransferible acreditativa del derecho a la prestación sanitaria en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

15. A participar a través de las instituciones y órganos de participación comunitaria y las organizaciones sociales en actividades sanitarias.

16. A que se respete y considere el testamento vital o las voluntades anticipadas de acuerdo con la legislación vigente

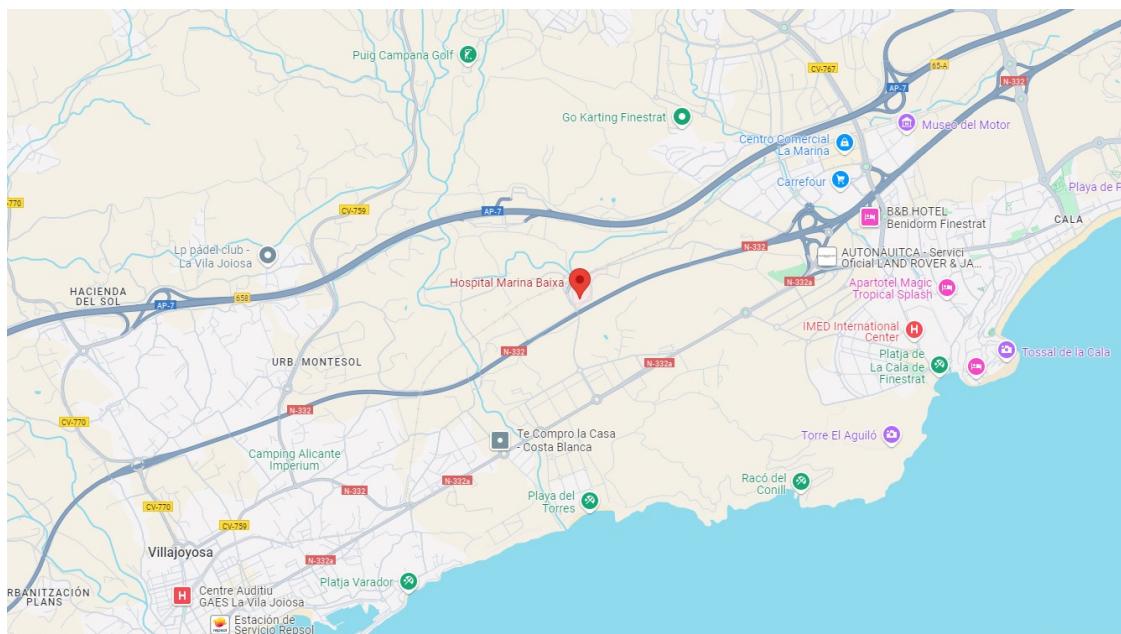
### **Obligaciones**

Los ciudadanos en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana están sujetos respecto al sistema de salud al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Hacer buen uso de los recursos, prestaciones asistenciales y derechos, de acuerdo con lo que su salud necesite y en función de las disponibilidades del sistema sanitario.
2. Cumplir las prescripciones de naturaleza sanitaria que con carácter general se establezcan para toda la población con el fin de prevenir riesgos para la salud.
3. Hacer un uso racional y de acuerdo con lo legislado, de las prestaciones farmacéuticas y la incapacidad laboral.
4. Utilizar y cuidar las instalaciones y los servicios sanitarios contribuyendo a su conservación y favoreciendo su habitabilidad y el confort de los demás pacientes.
5. Tratar con consideración y respeto a los profesionales que cuidan de su salud y cumplir las normas de funcionamiento y convivencia establecidas en cada centro sanitario.
6. Facilitar de forma veraz sus datos de identificación y los referentes a su estado físico y psíquico que sean necesarios para el proceso asistencial o por razones de interés general debidamente justificadas
7. Firmar el documento pertinente o por un medio de prueba alternativo, que en caso de imposibilidad, manifieste claramente su voluntad de negarse a recibir el tratamiento que se le ha prescrito, especialmente cuando se trate de pruebas diagnósticas, medidas preventivas o tratamientos especialmente relevantes para su salud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19.1 de esta ley.
8. Aceptar el alta cuando haya finalizado el proceso asistencial.
9. Cumplir las normas y procedimientos de uso y acceso a los derechos que se le otorguen a través de la presente ley.

## ANEXO III

## Localización y acceso



Qr Ubicación Hospital

## Cómo llegar en coche

Por autopista y desde Alicante (A-7) salida 63: "Villajoyosa", tras la salida cruzaremos la rotonda hasta llegar a la rotonda de la circunvalación de Villajoyosa; tomaremos dirección a Benidorm hasta la desviación de Villajoyosa, tomar la carretera hasta encontrar (a menos de 2 km.) el desvío del Hospital.

Por autopista y desde Valencia (A-7) salida 64: Benidorm Poniente, tras la salida cruzaremos la rotonda en dirección Villajoyosa/Alicante y tomaremos la nacional hasta ver las indicaciones del Hospital Marina Baixa.

<https://maps.app.goo.gl/WYmMxd48PFym9vyF6>

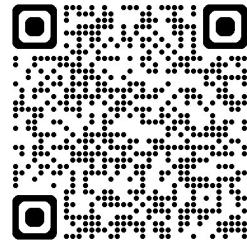
## Cómo llegar en autobús

Autobuses desde Villajoyosa y Benidorm al Hospital

Autobuses desde el Hospital a Villajoyosa y Benidorm

CONSULTAR HORARIOS en la parada o en QR

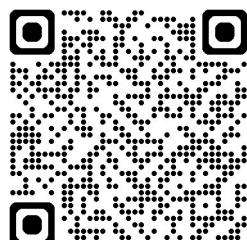
[Destinos y Líneas | Llorente Bus Benidorm](#)



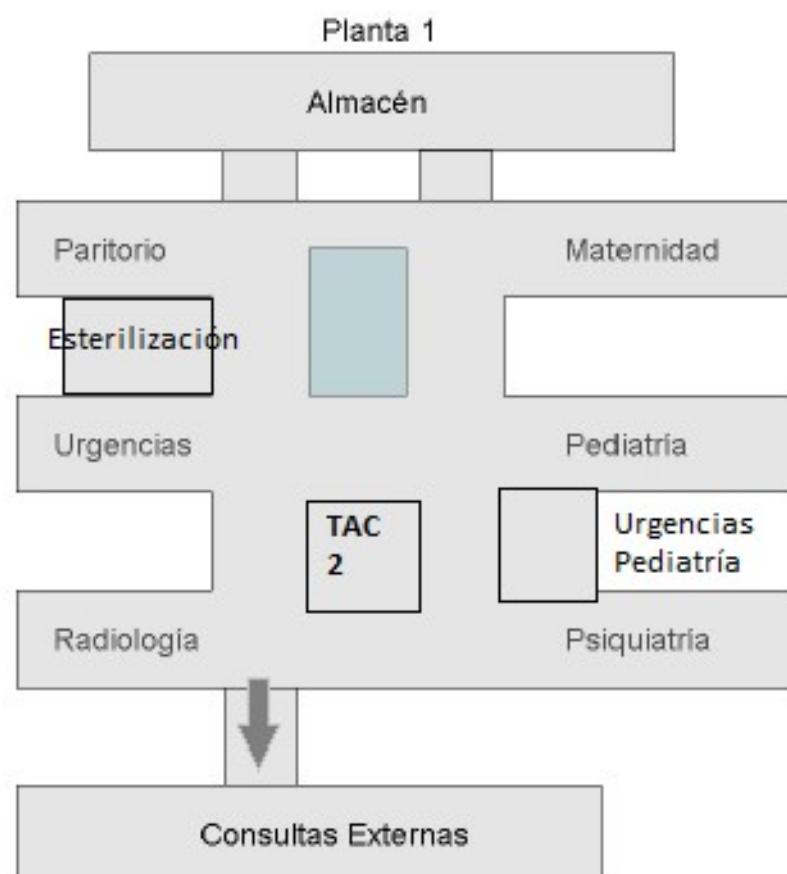
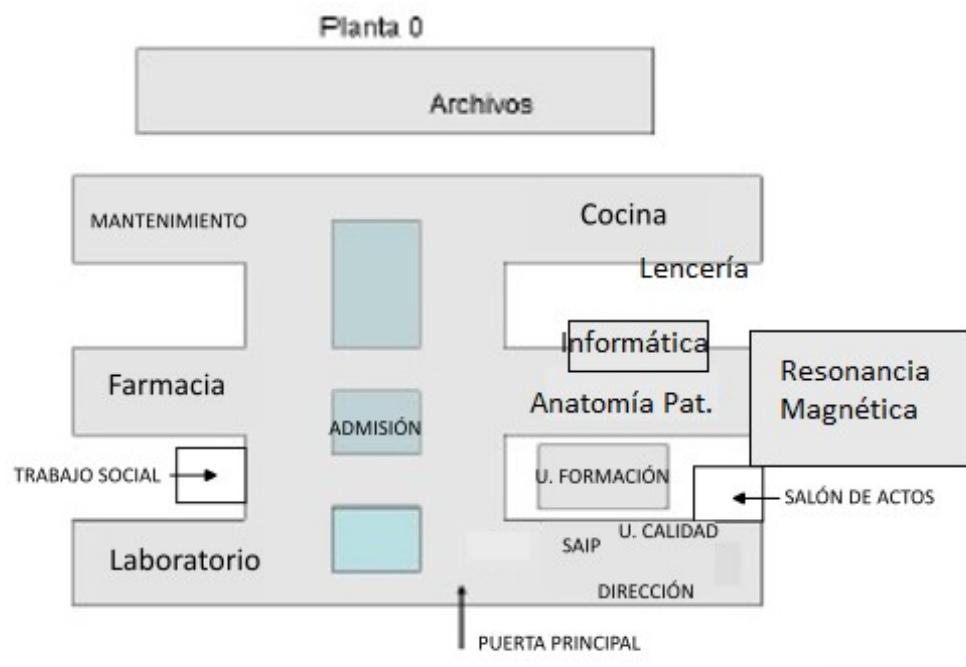
## Cómo llegar en tren

En la parada del TRAM "Hospital" con llegadas en cada hora y cuarto (hh:15) y menos cuarto (hh:45) desde las 6:45 hasta las 22:45 horas.

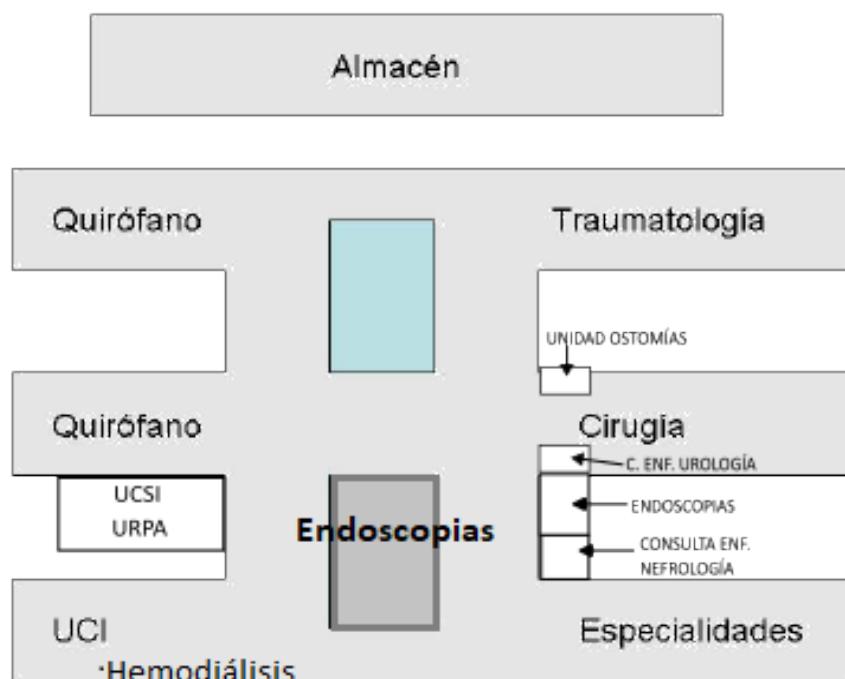
Más información consultar <https://www.tramalacant.es/es/>



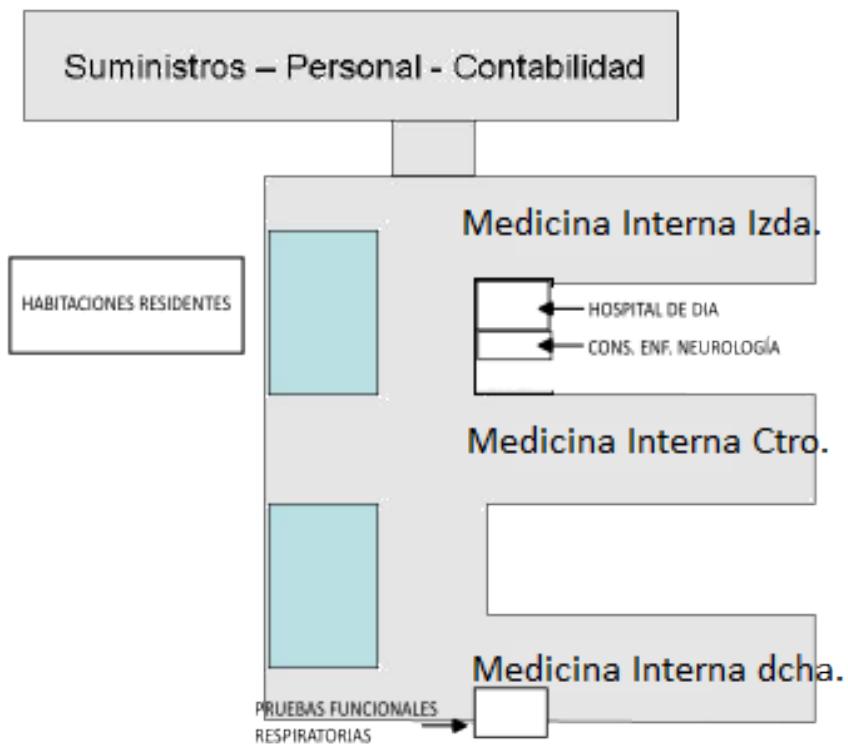
## ANEXO IV



Planta 2



Planta 3



## ANEXO V



**GESTIÓN DE RESIDUOS**  
**Cada residuo en su envase**  
**Decreto 240/1994**

**pre  
zero**

**Sanitarios No Específicos**

**Grupo II**

**Sanitarios Específicos**

**Grupo III**

**Citotóxicos**

**Grupo IV**

**Químicos**

**Todos los residuos procedentes de pacientes o diagnosticados y sin sospecha de portar alguna enfermedad transmisible según el D. 240/1994.**

**Cortopunzantes:**  
 Agujas, jeringas, hojas de bisturí, portobjeto, tubos usados y ampollas de cristal.



**Recipientes de drenaje vacíos, bolsas o botes de orina vacíos, bolsas o botes de otros líquidos biológicos vacíos (incluida sangre), recipientes cerrados con sangre y con menos de 100 ml, catéteres, depresores, vendajes, jeringas vacías sin aguja, equipos de goteo vacíos, bolsas de colostomía, yesos, algodones, gasas, mascarillas, textiles de un solo uso con fluidos orgánicos, guantes, pañales, compresas, esponjas, secreciones y excreciones.**

**Biorriesgo:**  
 Residuos procedentes de la actividad sanitaria de pacientes afectados por patologías según el D 240/1994, Hepatitis B y C, Tuberculosis, VIH etc.



**Residuos procedentes de la actividad sanitaria de pacientes afectados por patologías según el D 240/1994, Hepatitis B y C, Tuberculosis, VIH etc.**

**Cultivos, reservas de agentes infecciosos, placas Petri, cultivos, vacunas vivas o atenuadas, residuos infecciosos de animales infecciosos, residuos anatómicos, sangre y hemoderivados en cantidades superiores a 100 ml.**



Grupo II

- Material citotóxico
- Material cortante y punzante en contacto con citotóxico
- Pañales con excreciones de los pacientes que están recibiendo tratamiento con quimioterapia en el momento

- Identificación y envasado:**
- Envases Vacíos contaminados
  - Reactivos obsoletos
  - Medicamentos caducados
  - Líquidos Químicos
  - Soluciones acuosas.
  - Soluciones Ácidas
  - Disolvente no Halogenado
  - Disolventes Halogenados



- Residuos que contienen formol



**!** En caso de duda, contacta con el **Servicio de Medicina Preventiva**

## ANEXO VI

## TELÉFONOS DE INTERÉS

SERVICIO	TELEFONO/BUSCA	
CENTRALITA HOSPITAL	966907200	
FORMACION	966907212	444424

CENTROS DE SALUD	
LA VILA-JOIOSA	966.87.06.00
TOMÁS ORTUÑO	966.81.65.50
RINCÓN DE LOIX	966.81.63.50
FOIETES	966.87.05.00
LA CALA BENIDORM	966.87.05.01
CALLOSA	966.81.61.00
LA NUCÍA	966.81.63.35
ALTEA	966.81.61.35
ALFÀS DEL PI	966.87.00.80

## ANEXO VII

Departament de Salut de la Marina Baixa



DEPARTAMENT DE SALUT DE  
LA MARINA BAIXA

Unitat de Formació  
Avda. Jaume Botella Major, 7 · 03570 La Vila-Joiosa  
966 907 212  
marinabaixa.san.gva.es

***Compromiso de confidencialidad destinado a alumnado***

D:

con DNI/NIF/NIE

tiene la condición de personal en formación en régimen de alumnado en centros de la Conselleria de Sanitat: Departament de Salut de la Marina Baixa

como:

- Alumno/a universitario de Grado:

Enfermería;  Medicina;  Dietista-nutricionista;  Farmacia;  Fisioterapia;  Logopedia;  
 Odontología;  Óptica-optometría;  Podología;  Psicología;  Terapia Ocupacional;  
 Otro grado (especificar):

- Estudiantes universitarios de post-grado/investigadores:  
 Master: ;  Doctorado;  Título propio;  Investigador

- Estudiantes de formación profesional de la familia sanitaria:

Técnico de grado medio en:  
 Técnico de grado superior en:

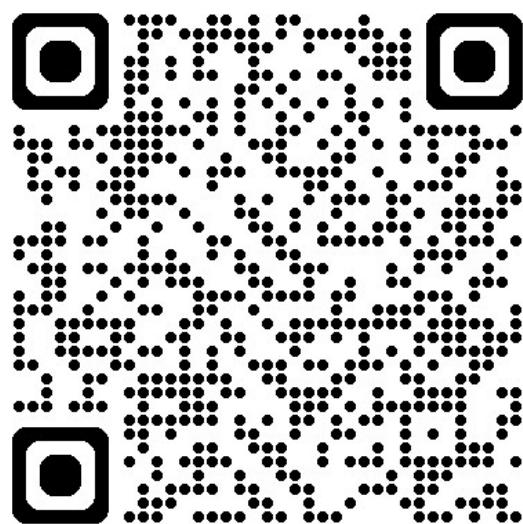
Declara que,

1. Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso
2. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización.
3. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, reconoce que tiene el deber de mantener secreto respecto a la información a la que acceda en el desarrollo de su actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier información/documentación durante su periodo formativo y una vez concluido el mismo.
4. Reconoce que no procede transferir, duplicar o reproducir todo o parte de la información a la que tenga acceso con motivo de su actividad en el Centro, no pudiendo utilizar los datos proporcionados por el mismo para finalidades distintas a la formación, o aquellas otras para las que fuera autorizado por la dirección del Centro.
5. Conoce y acepta el Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos relacionados con las Ciencias de la Salud
6. Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.

Por todo ello se compromete a que su conducta en el Centro Sanitario se adecue a lo previsto en los apartados anteriores de esta declaración responsable, que se suscribe por duplicado.

En , a  
Fdo.:

Para mayor información:



Web del Departamento